La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 29 de mayo de 2026, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 2789/26 RGEP 11510
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.
Objeto: ¿Se compromete el Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar que ninguno de los encargos de fiscalización por acordar por la Asamblea de Madrid quedará sin ejecutar por razón de insuficiencia de medios de la Cámara de Cuentas?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 2790/26 RGEP 11511
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.
Objeto: ¿Cuál es su valoración con respecto a la nota remitida por el presidente de la Cámara de Cuentas a la Asamblea de Madrid en mayo de 2026 en la que alega imposibilidad de ejecutar los encargos de fiscalización solicitados?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 2791/26 RGEP 11512
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.
Objeto: ¿Considera el Gobierno que la dotación presupuestaria actual de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid es suficiente para que dicho órgano pueda atender la totalidad de los encargos de fiscalización que le son encomendados por la Asamblea de Madrid?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1RJWJ1JBQ9NWXN8JMLY1W4A2AAL4ZH en https://www.asambleamadrid.es/

de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PCOC 2792/26 RGEP 11513
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda.
Objeto: ¿Se compromete el Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar que ninguno de los encargos de fiscalización por acordar por la Asamblea de Madrid quedará sin ejecutar por razón de insuficiencia de medios de la Cámara de Cuentas?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no referirse su objeto a un asunto del ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1972/26 RGEP 11509
Autor/Grupo: Sr. Rubio Caballero (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: ¿Tuvo conocimiento previo el Gobierno de la Comunidad de Madrid del contenido de la nota del Presidente de la Cámara de Cuentas trasladada a la Comisión de Presupuestos y Hacienda en mayo de 2026?
Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto el ámbito de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PE 1442/26 RGEP 8152 y RGEP 11793/26
Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.
Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PE 1442/26 RGEP 8152), otorgando el

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1RJWJ1JBQ9NWXN8JMLY1W4A2AAL4ZH en https://www.asambleamadrid.es/

amparo solicitado. Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

EL PRESIDENTE,

Firmado electrónicamente por:
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
Fecha Reg: 03/06/2026 09:43 Ref. Electrónica: 6832

ILMO. SR. D. DANIEL RUBIO CABALLERO

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1RJWJ1JBQ9NWXN8JMLY1W4A2AAL4ZH en https://www.asambleamadrid.es/